RESOLUCIÓN CS Nº 447/09



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel.: 54-0387-4255421 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 2 1 SEP 2009

Expediente N° 24.752/09.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales Secretaría Académica pone a consideración y eventual aprobación, el programa a desarrollar en el "Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios – CILEU 2009", y

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, a través de la Resolución CS Nº 400/08, aprobó el "CICLO DE INTRODUCCION A LOS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS – CILEU 2009", el que en su Título XII. RECURSOS HUMANOS NECESARIOS, establece la suma de \$ 550.794,99, Sueldo Base Escala mes de Agosto de 2008, a cuyo monto se debe agregar el 17,67% correspondiente al aporte patronal.

Que la Sra. Secretaria Académica, Dra. María Celia Ilvento, informa que los gastos de funcionamiento finales correspondientes al CILEU 2.009, ascienden a la suma de \$760.424.50.

Que corresponde realizar la transferencia correspondiente para cubrir estos gastos.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho Nº 127/09,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 17 de setiembre de 2009) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la partida presupuestaria del CILEU 2009 en la suma de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROSCIENTOS VEINTICUATRO CON 50/100 (\$ 210.424,50).

ARTÍCULO 2°.- Trasferir la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$ 43.200,00) desde 010.028.000 Inciso 1.1 al 013.005.000 Inciso 3, del Presupuesto 2009 de esta Universidad, para atender gastos del CILEU 2009.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretarías Administrativa y Académica, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI, Asesoría Jurídica y Coordinación Legal y Técnica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Intonio Barbosa Secretario Consejo Superior ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI R E C T/Q-R A